



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 575 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS N° 04 de 2015, CUYO OBJETO ES “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.”**

### LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes, y,

### CONSIDERANDO

**Que** mediante la Resolución Interna No. 271 de 2013, el Gerente General de **TRANSMILENIO S.A.**, delegó la competencia contractual y la ordenación del gasto en el monto correspondiente a la mayor cuantía, para los asuntos propios de las Subgerencias o Direcciones a su cargo, por tanto es competente contractual y ordenador del gasto en razón de la cuantía para el presente proceso es la Directora Administrativa.

**Que TRANSMILENIO S.A.** es el Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de Bogotá de acuerdo con establecido en el Decreto 319 de 2006, el Decreto 486 de 2006 y el Decreto 309 de 2009.

**Que** La Empresa de Transporte del Tercer Milenio **TRANSMILENIO S.A.**, fue creada con el objeto de gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor. Así pues, dentro del esquema de organización del Sistema de Transporte Masivo TransMilenio, se estableció que la operación sería gestionada y controlada por **TRANSMILENIO S.A.** y que la operación de los buses se realizaría a través de contratos de concesión con operadores troncales que actualmente prestan el servicio.

**Que** los sistemas computacionales alrededor del mundo están siendo víctimas sistemáticamente de ataques de hackers (piratas informáticos), capaces de comprometer un sistema, robar y borrar completamente, la valiosa información corporativa en cuestión de pocos minutos. Por esta razón resulta de gran importancia conocer si los sistemas informáticos y redes corporativas están protegidos contra posibles intrusiones.

**Que** la Dirección de TIC's, como área responsable de monitorear los niveles de seguridad óptimos en todo el entorno de la red y los sistemas computacionales, llevó a cabo un proceso de Ethical Hacking al interior de la organización, con el fin de identificar brechas de seguridad y vulnerabilidades en sus estructuras de redes LAN y WAN, a través del contrato No. 351 de 2014.

**Que** el producto de este proceso se generó una serie de informes que detallan las vulnerabilidades y brechas de seguridad encontradas, en las estructuras de redes de **TRANSMILENIO S.A.**

**Que TRANSMILENIO S.A.**, necesita eliminar entonces, las vulnerabilidades encontradas y cerrar las brechas de seguridad evidenciadas, a través de la implementación de las medidas pertinentes y la elaboración de los controles necesarios que permitan proteger, dar seguridad al entorno y mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad, de la información de nivel crítico para el ente gestor y que estaría en un nivel de riesgo alto de no llevarse a cabo este proceso.

**Que** de igual forma a partir de este análisis se deberán diseñar e implementar las políticas de seguridad pertinentes

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
Código postal: 111321  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 575 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS N° 04 de 2015, CUYO OBJETO ES “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.”**

y actualizar el manual existente, a fin de que se establezcan las responsabilidades y reglas a seguir para mitigar en situaciones futuras el riesgo de aparición o materialización de nuevos criterios de vulnerabilidad que comprometan la seguridad de los sistemas informáticos del ente gestor.

**Que TRANSMILENIO S.A.,** requiere: “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.”

**Que TRANSMILENIO S.A.** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del proceso de concurso de Méritos 04 de 2015.

**Que** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP y en el portal de contratación del Distrito Capital el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección, durante los días comprendidos entre el 14 de agosto al 25 de 2015.

**Que** durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas según el cronograma del proceso y debidamente publicadas en el SECOP.

**Que** el día 04 de septiembre de 2015, se realizó la audiencia de aclaración a los pre-pliegos de condiciones.

**Que** de acuerdo con lo previsto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 la contratación a celebrarse, se deberá someterse al proceso de concurso de méritos, señalado en las normas precitadas.

**Que** se produjo la adenda No. 1, mediante la cual se realizaron ajustes al cronograma del proceso.

**Que** el día 15 de septiembre de 2015 a las 03:00 p.m. se realizó la diligencia de cierre del proceso de Concurso de Méritos No. 04 de 2015, a la que presento la siguiente propuesta:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>INGENIERIA MONTAJES &amp; CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	RAUL VANEGAS AGUILAR
<b>NUMERO DE FOLIOS POR CONFIRMAR</b>	278
<b>ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>	FOLIOS 7-8
<b>VALOR PROPUESTA</b>	SOBRE No. 2
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	SOBRE No. 1 “Presenta original y dos copias”.
<b>GARANTÍA</b>	<b>DESDE:</b> 15/09/15 <b>HASTA:</b> 30/12/15 <b>VALOR ASEGURADO:</b> \$14.071.958 <b>ASEGURADORA NUMERO DE PÓLIZA:</b> 2563859 <b>ASEGURADORA:</b> Liberty Seguros S.A.
<b>OBSERVACIONES:</b> La propuesta trae un (1) CD.	

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
Código postal: 111321  
www.transmilenio.gov.co  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 575 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS N° 04 de 2015, CUYO OBJETO ES “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.”**

**Que** el día 21 de septiembre de 2015 se publicó el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera del proceso de selección objeto de este acto administrativo, para dar traslado a los oferentes entre los días 22 de septiembre al 24 de 2015, para que realicen las observaciones y/o se efectúen los subsanes de los requisitos habilitantes a que haya lugar.

**Que** el 29 de septiembre se publicó el informe definitivo de la evaluación técnica, jurídica y financiera del proceso de selección de concurso de méritos 04 de 2015, dando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE:	JURÍDICA OBSERVACIÓN	FINANCIERA	TÉCNICA
1	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

**Nota:** La evaluación pormenorizada se encuentra publicada en el SECOP y Contratación a la Vista.

**Que** durante el período de traslado del informe de evaluación definitiva no se presentó observación alguna.

**Que** el Comité Evaluador Asignado por el Competente Contractual recomienda al Comité de Contratación la apertura del sobre No. 2 del proceso de selección de Concurso de Méritos 04 de 2015 de TRANSMILENIO S.A. y a la Directora Administrativa con el siguiente objeto: “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A. Por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$140'719.580,00)**, Incluido IVA y demás impuestos y el valor de los costos directos e indirectos.”

**Que** el treinta (30) de septiembre de 2015, se realizó la audiencia de apertura del sobre de la propuesta económica del Concurso de Méritos 04 de 2015 del cual se presentaron las siguientes observaciones y replicas por parte de los proponentes:

PROPONENTE	MANIFESTACIÓN
INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	El proponente no asistió de tal forma no estuvo representada en la Audiencia.

**Que** en presencia de los asistentes a la Audiencia Pública de Apertura de la Propuesta Económica del Concurso de Méritos No. 04 de 2015, se verificó la propuesta económica presentada por INGENIERIA MONTAJES &



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 575 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS N° 04 de 2015, CUYO OBJETO ES “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.”**

CONSTRUCCIÓN S.A.S., del cual cumplió con la evaluación técnica; financiera; jurídica y se manifestó aviva voz que la misma cumple a cabalidad con los lineamientos expuestos en los pliegos de condiciones del proceso de selección en cuestión.

**Que** en atención al procedimiento realizado del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. 04 DE 2015** cuyo objeto consiste en “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.”, el comité evaluador reviso la propuesta económica del sobre No. 2 de la firma **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.** identificado con NIT. 900.327.815-5, del cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones , y la **SUMA DE LA OFERTA ECONÓMICA ES DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$139.966.208)**, incluidos todos los gastos, impuestos (IVA), ganancias, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones del proceso de selección en cuestión.

**Que** en atención al análisis antes expuesto el ordenador del gasto acogió la recomendación antes emitida y en consecuencia adjudica el proceso de Concurso de Méritos No. 04 de 2015 de la siguiente forma:

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos No. 04 de 2015 cuyo objeto consiste en “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.” a **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificado con el NIT. 900.327.815-5, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$139.966.208)** incluidos todos los gastos, impuestos, ganancias, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos de condiciones del procesos de selección en cuestión.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Subgerencia Jurídica de TRANSMILENIO S.A., con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección abreviada por menor cuantía No. 08 de 2015, y la oferta presentada por el proponente.

**ARTICULO TERCERO:** La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 201505 1809 del 28 mayo del 2015, expedidos por la Subgerencia Económica, con cargo al rubro presupuestal “OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO” identificado con el código



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 575 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS N°. 04 de 2015, CUYO OBJETO ES “Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.”**

341140219722300 por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$140.719.580).**

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Dado en Bogotá, el cinco (05) de octubre de 2015

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

*Elaboró: Cristina Stella Niño Díaz  
Revisó: Jorge Pardo  
Aprobó: Carolina Sarmiento*

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870-80  
Código postal: 111321  
www.transmilenio.gov.co  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 575 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS N° 04 de 2015, CUYO OBJETO ES**  
“Contratar a través de una empresa especializada, la actualización, mantenimiento e implementación de la estrategia de seguridad informática en TRANSMILENIO S.A.”

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Mediante el presente escrito se deja constancia de la notificación personal del acto administrativo mediante el cual se **ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No 04 DE 2015** (Resolución\_575 de 2015), al(a) señor(a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, con Cedula De Ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Notificado(a): \_\_\_\_\_

Notificador: \_\_\_\_\_

Profesional Subgerencia Jurídica

Al notificado se entrega copia de la Resolución \_\_\_\_\_ de 2015.